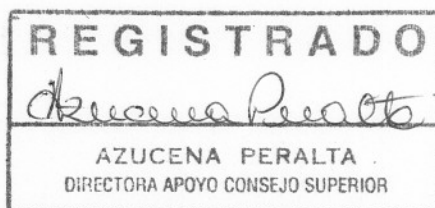




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 259/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, correspondiente al señor Ricardo Marcos DOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 259/2004 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

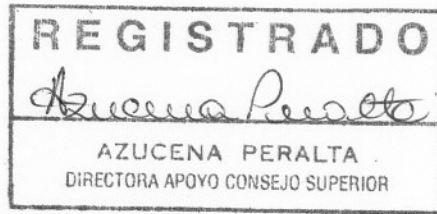
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 259/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas Avanzados de Base de Datos e Informática Industrial Avanzada, rendidas con

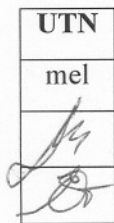


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

anterioridad a sus correlativas Computación III y Sistemas de Información III, al señor Ricardo Marcos DOTTI, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1776/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento